



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2022-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN Rectoral N° 1275-R-UNICA-2026

Ica, 10 de agosto de 2026

VISTO:

El Informe N° 134-2026-GyT-SG-UNICA, presentado por el Jefe de la Unidad de Grados y Títulos y el Oficio N° 484-D-FA-UNICA-2026, del Decano de la Facultad, referente a seis (06) expedientes de los bachilleres de la Facultad de Agronomía para optar el **Título Profesional Ingeniero Agrónomo**;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N°30220;

Que, de acuerdo al inciso 21.9 del artículo 21° del Estatuto Universitario, es atribución del Consejo Universitario *"Conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado, así como otorgar distinciones honoríficas y reconocer y revalidar los estudios, grados y títulos de universidades extranjeras, cuando la Universidad está autorizada por la SUNEDU"*;

Que, de conformidad con el artículo 74° del Estatuto Universitario, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" *otorga los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos que correspondan, a nombre de la Nación. (...); y asimismo su artículo 75 señala que la obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a la Ley Universitaria y Reglamento respectivo de la Universidad. (...);*

Que, en Sesión de Consejo de Facultad de fecha **13 de julio de 2026**, se aprobó el otorgamiento del **Título Profesional de Ingeniero Agrónomo**, mediante **Resoluciones Decanales N° 168, 169, 170, 171, 172 y 173-D-FA-UNICA-2026**; disponiéndose su traslado a la Secretaría General en cumplimiento del ítem 29 del artículo 32° del Reglamento de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la UNICA;

Que, con **Informe N° 134-2026-GyT-SG-UNICA**, la Unidad de Grados y Títulos, señala la conformidad de los expedientes estando aptos para ser elevados a Consejo Universitario;

Que, el Consejo Universitario en su Sesión de fecha **10 de agosto de 2026**, acordó **CONFERIR el Título Profesional de Ingeniero Agrónomo** a los bachilleres de la Facultad de Agronomía;

Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión de fecha 10 de agosto de 2026*; y en uso a las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- CONFERIR en nombre de la Nación, **el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO AGRÓNOMO**; a los bachilleres de la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, que se detalla a continuación:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	MODALIDAD DE OBTENCIÓN	R.D. Nº
1	BARRIOS ORMEÑO PEDRO JAVIER	20146417	TESIS	168-D-FA-UNICA-2026
2	GUEVARA AROTINCO MARIA NATALI	20153793	TESIS	169-D-FA-UNICA-2026
3	HERNANDEZ QUISPE ALEJANDRA JERALDINE	20175383	TESIS	170-D-FA-UNICA-2026
4	PARIONA ALVITES ANGIE LIDIA	20173231	TESIS	171-D-FA-UNICA-2026
5	QUISPE TORRES CHRISTIAN EDUARDO	20142320	TESIS	173-D-FA-UNICA-2026
6	REYES ROJAS PEDRO ANDRES	20071733	TESIS	172-D-FA-UNICA-2026

Artículo 2º.- COMUNICAR la presente Resolución a la Unidad de Grados y Títulos, Facultad de Agronomía y Portal de Transparencia de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Mag. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE
SECRETARIA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Dr. Dante Fermín Calderón Huamani
RECTOR